UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2019
(Diciembre 10)

Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 040 del 19 de Noviembre de 2019, expidió la Resolución Académica N° 123 de 2019.

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario ampliar las fechas para el proceso de inscripción, admisión y matrícula correspondiente para el primer y segundo periodo de 2020 y dar cumplimiento al artículo 49 Acuerdo Superior N. 015 de 2003 parágrafo: "El Consejo académico fija el calendario de pruebas"

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 046 del 10 de Diciembre de 2019, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoria Académica

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas de académicos ofrecidos en la Sede Granada, así:

I. INSCRIPCIÓN, ADICIÓN Y MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS		
ACTIVIDAD	***I PERIODO***	***II PERIODO***
Venta de formularios e inscripciones en el plataforma web institucional	*Del 01 de Diciembre de 2019 al 30 de enero de 2020 (hasta las 4:00 pm)*	*Del 01 de Abril de 2020 al 04 de junio de 2020 (hasta las 4:00 pm)*
Cierre del formulario inscripción en Plataforma	03 de febrero de 2020 a las 11:59 pm	*08 de junio de 2020 a las 11:59 pm*
Publicación de resultados de admisión en el portal web institucional	06 de febrero de 2020	*16 de junio de 2020*
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 06 de febrero de 2020 al 10 de Febrero de 2020	*Del 16 al 23 de Junio de 2020*
Revisión de documentos por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	*Del 06 de febrero al 10 de Febrero de 2020*	*Del 24 al 25 de Junio de 2020*
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	*11 y 12 de febrero de 2020*	*Del 26 al 29 de Junio de 2020*
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional	*13 de febrero de 2020*	*30 de junio de 2020*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2019
(Diciembre 10)

Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)

Pago de Matrículas ordinarias	*Del 13 al 18 de febrero de 2020*	*Hasta el 06 de julio de 2020 **
Pago de Matriculas extraordinarias	*Del 19 al 21 de febrero 2020*	*Del 07 de julio al 09 de Julio de 2020*

2. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
ACTIVIDAD	***PERIODO I (2020-1)***	***PERIODO II (2020-2)***
Inscripción de cursos en la página web	*N/A*	*Del 30 de junio al 03 julio de 2020*
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	*N/A*	*El 07 de julio de 2020*
Pago de Matriculas ordinarias	*N/A*	*Del 07 al 13 de julio de 2020*
Pago de Matriculas extraordinarias	*N/A*	*Del 14 al 16 de julio de 202020*
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	*N/A*	*Del 21 al 24 de julio de 20200*

PARÁGRAFO 1°: *El proceso de Inscripción de cursos en la página web al que hace referencia el ítem 2.* ***MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS*** *se llevará a cabo según el siguiente cronograma:*

* *Estudiante regular: estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera.*

INSCRIPCIÓN DE CURSOS	***PERIODO I (2020-1)***	***PERIODO II (2020-2)***
Estudiantes Regulares	*N/A*	*El 30 de junio de 2020*
Demás estudiantes	*N/A*	*Del 01 al 03 julio de 2020*

PARÁGRAFO 2°: *La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos se dará si se efectúa la inscripción de cursos en las fechas establecidas en la presente resolución, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*

PARÁGRAFO 3°: *La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando el estudiante efectué el pago del recibo de matrícula del periodo correspondiente, en los plazos señalados en la presente resolución, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*

PARÁGRAFO 4°. *Se entiende por periodo lectivo: Desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.*

3. PERIODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Jornada de primer encuentro con la Universidad	*Del 19 al 21 de febrero 2020*	*Del 03 al 06 de agosto de 2020*
Inicio de clases	*24 de febrero de 2020*	*10 de agosto de 2020*
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoria Académica.	*Del 24 al 28 de febrero de 2020*	*Del 10 agosto el 14 de agosto 2020*
Registro de notas primer corte	*Del 30 de marzo al 03 de abril de 2020*	*Del 14 al 18 de septiembre de 2020*
Receso de Semana Santa	*Del 06 al 10 de abril de 2020*	----------
Registro de notas segundo corte	*Del 11 al 15 de mayo de 2020*	*Del 19 al 23 de octubre 2020*
Finalización de clases	*El 26 de junio de 2020 xx*	*El 04 de diciembre de 2020*
Exámenes finales	*Del 16 al 19 de junio de 2020*	*Del 30 de noviembre al 04 de diciembre 2020*
Registro de notas tercer corte	*Del 23 al 26 de junio de 2020*	*Del 02 al 09 de Diciembre de 2020*
Habilitaciones	*Del 23 al 26 de junio de 2020*	*Del 02 al 09 de Diciembre 2020*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2019
(Diciembre 10)

Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)

Entrega en físico de notas definitivas por parte de la dirección de programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	*Del 23 al 30 de junio de 2020*	*Del 07 al 10 de Diciembre de 2020*
Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales y cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	---------- *xx*	*Del 02 al 09 de Diciembre de 2020*

*

4. OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	***PERIODO I***	***PERIODO II***
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	*Del 24 de febrero de 2020 Hasta el 12 de mayo de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020*
Pruebas de Validación	*Del 24 de febrero de 2020 Hasta el 12 de junio de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020*
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	*Del 24 de febrero de 2020 Hasta el 19 de junio de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 Hasta el 10 de diciembre de 2020 0*
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	*Del 24 de febrero al 20 de Marzo de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 al 04 de septiembre de 2020*
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	*Del 24 de febrero al 27 de Marzo de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 al 11 de septiembre de 2020*
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad	*Del 24 de febrero al 12 de junio de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 al 28 de noviembre de 2020*
Solicitud de reingreso, ante el Consejo de Facultad por parte de estudiantes que hayan finalizado su plan de estudios y al término del periodo cumplen más de cuatro (4) semestres sin obtener el título respectivo.	*N/A*	*N/A*
Entrega de aprobación de cancelación de semestre, por parte del Consejo de Facultad ante la Oficina de Admisiones	*Del 24 de Febrero de 2020 al 23 de junio de 2020*	*Del 10 de agosto de 2020 al 09 de diciembre de 2020*
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente (La aprobación resultante se realizará efectiva para el siguiente semestre)	*N/A*	*N/A*
Entrega de aval de simultaneidad del Consejo de Facultad con sus respetivas homologaciones ante Oficina de Admisiones	*N/A*	*N/A*
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo	*N/A*	*N/A xx*
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	*N/A*	*Del 10 de febrero de 2020 al 08 de junio de 2020*
Entrega de transferencias aprobadas por el Consejo de Facultad, con sus respectivas homologaciones a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. **	*N/A*	*Del 10 de febrero de 2020 al 17 de junio de 2020*
Plazo para que los egresados de programa de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente.	*N/A*	*Del 10 de febrero de 2020 Hasta el 07 de abril de 2020*
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU por parte de la Secretaria Académica de la Facultad.	*N/A*	*Del 10 de febrero del 2020 hasta el 12 de junio de 2020*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 131 DE 2019
(Diciembre 10)

Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias especialmente la Resolución Académica N° 123 de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: YCasas / Adiela G / Jeisson R
Revisó: MLPinzón